



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2018-137
SALTA, 07 de marzo de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.588/2007 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Felipe Rafael Rivelli - mediante la cual eleva renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Geomorfología” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada del Lic. **FELIPE RAFAEL RIVELLI** – DNI N° 8.555.569- en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Geomorfología” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología a partir del 01 de marzo de 2018, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Lic. Rivelli, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales